



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 04 NOV 2003

VISTO: La Resolución de Presidencia de este Tribunal N° 274/03 y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se otorga al Agente Pedro GONZALEZ, Legajo N° 23, Veintiocho (28) días de Licencia Anual, correspondientes a la segunda fracción del año 2002, desde el día 27 de Octubre y hasta el día 23 de Noviembre del presente año, ambos inclusive.

Que mediante Nota Interna de Secretaría Contable de este Tribunal N° 1036/03 de fecha 30/10/03 se suspende por razones de servicio la licencia mencionada, a partir del día 30/10/03, atento a la necesidad de contar con la presencia del agente en cuestión, en las tareas que se llevan a cabo con relación a la Pericia Técnica relacionada con el Expte. T.C.P. N° 137/02 caratulado: "OBRA CARGA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL 35.800m³ DE ROCA – MUNICIPALIDAD DE USHUAIA".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, según lo establece el Art. 15, inc. f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER la segunda fracción de la Licencia Anual del año 2002, otorgada por Resolución de Presidencia N° 274/03, de fecha 27/10/03 al Agente Pedro GONZALEZ, Legajo N° 23, a partir del día 30/10/03, inclusive, por razones de Servicio, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2° .- DEJAR constancia, que al citado Agente le restan veinticinco (25) días correspondientes a la segunda fracción de su Licencia Anual año 2002.

ARTICULO 3° .- REGISTRAR, Comunicar a la Dirección de Administración, notificar a los interesados, Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 278 /2003.-



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA